



DECRETO No. 0218
(23 de agosto de 2011)

Por medio del cual se adicionan unos recursos a presupuesto de Ingresos y gastos de inversion del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitucion Politica de Colombia, la ordenanza 583 de 2009, el decreto 0345 de 2010 y la ordenanza 604 de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se se dictan otras disposiciones, para a vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante CONPES 142 de 14 de julio de 2011, se asigno al Departamento del Putumayo como recursos adicionales a las doce doceavas de la participacion para educacion correspondiente al SGP vigencia 2011 el valor de \$927.877.400,00, el cual corresponde a internados de las Instituciones Educativa del Departamento del Putumayo

Que mediante CONPES 143 de 19 de agosto de 2011, se asigno al Departamento del Putumayo como recursos adicionales a las doce doceavas de la participacion para educacion correspondiente al SGP vigencia 2011, el valor de \$19.516.762.017,00, para complemento parcial para poblacion atendida.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$20.444.639.417,00) M/CTE, así:

0303 -	EDUCACION	20,444,639,417.00
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES	20,444,639,417.00
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	20,444,639,417.00
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS	20,444,639,417.00
0303 - 01020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	20,444,639,417.00
0303 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	20,444,639,417.00
0303 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,444,639,417.00
0303 - 01020602010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION	20,444,639,417.00
0303 - 0102060201010102	S.G.P EDUCACION POBLACION ATENDIDA	20,444,639,417.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mí
Putumayo

DECRETO No. 0218

(23 de agosto de 2011)

0303 - 010206020101010201 - 14	Con Situación de fondos	SGP	18,904,377,400.00
0303 - 010206020101010202 - 14	Sin Situación de fondos	SGP	1,540,262,017.00

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$20.444.639.417,00) M/CTE, así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	TOTAL
0303 -	EDUCACION		20,444,639,417.00
0303 - 5 -	POAI MODIFICADO		20,444,639,417.00
0303 - 5 - 3	DIMENSION - EDUCACION CULTURA Y DEPORTES		20,444,639,417.00
0303 - 5 - 3 1	EDUCACION		20,444,639,417.00
0303 - 5 - 3 1 1	EDUCACION PARA TODOS		927,877,400.00
0303 - 5 - 3 1 1 5	EDUCACION PARA TODOS		927,877,400.00
0303 - 5 - 3 1 1 5 5 - 14	Dotación de internados nuevos construidos en el departamento del Putumayo	SGP	927,877,400.00
0303 - 5 - 3 1 3	EDUCACION EFICIENTE		19,516,762,017.00
0303 - 5 - 3 1 3 1	TALENTO HUMANO		17,516,762,017.00
0303 - 5 - 3 1 3 1 1 - 14	Proyecto para el pago de Obligaciones salariales a docentes. Directivos y administrativo que laboran en instituciones educativas y en la Secretaria de Educación	SGP	17,516,762,017.00
0303 - 5 - 3 1 3 2 -	GESTION ADMINISTRATIVA		2,000,000,000.00
0303 - 5 - 3 1 3 2 1 - 14	Proyecto para la financiación del costo de administración del servicio educativo del Departamento del Putumayo	SGP	2,000,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintitres (23) días del mes de agosto de 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

Revisó: Elva Marina R.
Sec. Ejecutivo

Revisó: Elva Marina R.
Prof. Esp. Presupuesto

Aprobó: Oscar Burbano V.
Secretario de Hacienda

"Oportunidades para todos"